



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630013110002 2023 00271 00
CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA

Revisadas las diligencias de la referencia este despacho dispone:

1. ACCEDER a lo solicitado por el abogado Luciano Osorio Montoya, en cuanto a la solicitud de retiro de la demandada.
2. No efectuar desglose, teniendo en cuenta que los documentos fueron remitidos electrónicamente.
3. Archivar las diligencias, una vez ejecutoriada la presente providencia y hechas las anotaciones correspondientes en el sistema Siglo XXI y las compensaciones a que haya lugar.
4. Comunicar lo aquí decidido al apoderado interesado.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddee863ae1c4e3d68c47911b005a8d65d1effaf28efdb2acc3c17707fb70bcb3**

Documento generado en 10/05/2024 01:56:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>